

Requisitos Exportador:

- formulario Registro Unificado de Operadores del Sector Yerbatero-
- formulario Solicitud de Acceso a la dd.jj. online
- Las personas jurídicas, estatutos o contrato social vigente.  
Las personas físicas fotocopia de DNI
- Inscripción ante **AFIP**
- Inscripción en **Rentas o constancia de exención.**
- Poder de Representación de la Razon social u Operador, en caso de ser necesario.-
- Inscripción ante ADUANA (la constancia se baja desde la página de AFIP, con la clave fiscal)

**IMPORTANTE:** *Tanto los formularios de inscripción como la documentación a presentar deberá ser en fotocopia certificada por ESCRIBANO O JUEZ DE PAZ (unicamente), entendiéndose a copia certificada a la copia fiel del original.-*

Asimismo, se NOTIFICA que está en vigencia la Resolución INYM 465/2017, la cual estipula en su artículo 5º “Constituir domicilio especial, en el que se tendrán por válidas y eficaces todas las notificaciones, requerimientos y demás comunicaciones administrativas y/o judiciales que al mismo se le cursen, aún cuando se rehusare su recepción o no se retirare en término la pieza de la oficina postal correspondiente, el domicilio se encontrare deshabitado o resultare inexistente. Este domicilio deberá estar constituido sin excepción dentro de la provincia de Misiones o en los departamentos de Santo Tomé o Ituzaingó de la Provincia de Corrientes, y el mismo subsistirá en tanto no sea comunicado en forma fehaciente otro nuevo al INYM.”

Para mayor información deberá ingresar a la página [www.inym.org.ar](http://www.inym.org.ar), al link "trámites" donde encontrará las resoluciones intervinientes y sus respectivos formularios.